

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA SOCIEDAD  
PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN**

**CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Nº EXPEDIENTE: CS/2020/09**

## **ÍNDICE**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- CALENDARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 3.- RECURSOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 4.- DESPLAZAMIENTOS PARA VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A  
CLIENTES/PROVEEDORES O TERCEROS DISTINTOS DE SOMACYL

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objetivo del servicio es la ejecución del Servicio de asistencia jurídica a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (en adelante la SOCIEDAD).

Dentro de los trabajos ofertados se incluye y será necesaria la asistencia a reuniones presenciales en Valladolid con el cliente para el análisis de alternativas de los asuntos encargados, así como para eventuales visitas a terceros del cliente acompañando a este (Corporaciones, Sociedades Mercantiles, Administrador Concursal, Notario, etc.).

Situación excepcional por COVID19: La SOCIEDAD contará con las medidas higiénicas, control de accesos y de separación de puestos de trabajo recomendadas por las autoridades para prestar dicho servicio, con el fin de minimizar los riesgos ante la COVID19. Solo en caso de declaración oficial de confinamiento con limitación de la libre circulación de los trabajadores, o por encontrarse afectado por COVID19 algún miembro del equipo al que habría que sustituir en el menor plazo, o porque la propia SOCIEDAD limitara la entrada de personal externo a sus instalaciones, en ningún otro caso quedaría excusado el NO realizar el trabajo presencial.

## **2.- ASIGNACION DE HORAS A EXPEDIENTES Y CALENDARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Antes del inicio de los trabajos y conforme a los antecedentes y la documentación aportada por SOMACYL, se establecerá por el Asesor una previsión de horas a incurrir para dicho expediente que valoradas al precio medio ofertado dará la cuantía prevista para dicho servicio y que deberá ser previamente aceptado por SOMACYL.

Conforme al PCAP la cuantía previsible máxima asignable será de 200 horas en los distintos trabajos encargados a desarrollar dentro de los 20 meses siguientes desde la firma del contrato.

A cada trabajo se asignará un número de expediente que servirá de referencia en la aplicación vía WEB de seguimiento, en la que constarán al menos los siguientes datos:

- Número de expediente
- Descripción del Asunto
- Fecha Apertura
- Responsable
- Presupuesto Aceptado
- Estado
- Documentación asociada en formato PDF, WORD o EXCEL.
- Hitos o Fechas Límite para recibir contestación o plantear recursos.
- Horas facturadas al expediente

## **3.- RECURSOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El equipo estará formado por un senior, un gerente y un socio que dispongan de experiencia profesional en cada una de las siguientes áreas: Mercantil y Societario, Derecho Administrativo y Concursal, con más de cinco años de experiencia acreditada en la cada una de ellas.

Se nombrará un responsable por parte del adjudicatario para cada expediente que servirá de interlocutor y receptor de toda la documentación y será el encargado de actualizar los datos de la WEB de seguimiento.

El licitador deberá acreditar que dispondrá de una oficina en Valladolid durante la ejecución del contrato.

Para verificar la idoneidad y experiencia del equipo que prestará el servicio, se deberá incorporar en la oferta el Curriculum del personal asignado, indicando al menos:

- Nombre y Apellidos
- Puesto
- Titulación
- Formación adicional
- Antigüedad en la Empresa
- Trayectoria profesional y experiencia en asuntos relacionados con las materias objeto del presente servicio
- Fotografía

#### **4.- DESPLAZAMIENTOS PARA VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A CLIENTES/PROVEEDORES O TERCEROS DISTINTOS DE SOMACYL**

Las horas que se empleen en los desplazamientos para acompañamiento al personal de SOMACYL para tratar asuntos con terceros se valorarán al 50% de su precio y se computarán desde la hora de salida de la oficina hasta el domicilio del cliente más recorrido de vuelta. Las horas efectivas de reunión con los terceros se valorarán al precio ofertado y no se aplicará ningún suplemento.

De las reuniones mantenidas con terceros se redactará un acta de uso interno con las propuestas y acuerdos realizadas en las reuniones que se subirá a la WEB.

Las reuniones previas o de seguimiento en las oficinas de SOMACYL o en las del adjudicatario no se considerarán desplazamientos y por lo tanto solo se considerará como incurrido el tiempo efectivo empleado en las reuniones.